



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº1 (UNO)
AL CONTRATO
U160525

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160525 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN COMPRA CONSOLIDADA 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **ARTE, MANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **ADRIAN CRISTÓBAL OROZCO Y MARIEL**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 30 de diciembre de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número **LA-019GYR047-E54-2016**, con una vigencia a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$1,986,260.78 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 78/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000091539-2017 emitido por el Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, el día 30 de marzo de 2017, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº1 (UNO)
AL CONTRATO
U160525

I.2.- Con oficio número 095384611810/2017001456 de fecha 18 de abril de 2017, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de “**EL INSTITUTO**” solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento) documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611810/2017002120 de fecha 6 de junio de 2017, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, para garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como contar con inventarios de seguridad; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de “**EL INSTITUTO**”, en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto total de bienes de la clave siguiente:

Clave	Importe susceptible a ampliar hasta el 20%
060 815 0058 13 01	\$72,336.00 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)


II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 8 de mayo de 2017 recibido en “**EL INSTITUTO**” el mismo día, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente “**LAS PARTES**” por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO Nº1 (UNO) AL CONTRATO U160525</p>
---	---	--

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto total de bienes de la clave descrita en la Declaración I.4, la cual se obliga a suministrar **“EL PROVEEDOR”** conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en incrementar el monto máximo del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
\$2,058,596.78
(DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica; o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

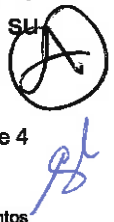
CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.




DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4



*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº1 (UNO)
AL CONTRATO
U160525**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **23 de junio de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
**ARTE, MANUFACTURA Y COMERCIO,
S.A. DE CV.**



MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
Apoderada Legal



ADRIAN CRISTÓBAL OROZCO Y MARIEL
Apoderado Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL CONTRATO**

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector
Público



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

EML/AJHG/LGJP






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº1 (UNO)
AL CONTRATO
U160525

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”



EI PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper left quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower right quadrant of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000091539-2017

Dictamen de Inversion
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 180000 CoordControlAbasto
 Concepto: OFICIO 1034 RECIBIDO EL 16/03/2017 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 30/03/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,981,262,758.91
 Cuenta: 21063002 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 118001

Centro de Costos: 150900

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	263,040.0	123,569.0	158,018.8	171,876.7	210,943.5	228,690.9	242,096.3	201,069.4	229,884.3	154,064.1
0.0	0.0	1,552.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
 DE ACUERDO AL CONTRATO

.00



Clave: 6170-009-001



Handwritten scribble or signature in the upper left corner.

ALTERED



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº1 (UNO)
AL CONTRATO
U160525

ANEXO 2

“REQUERIMIENTOS DEL CONVENIO”

[Faint, illegible stamp or signature]

EI PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



1941

1942



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 18 ABR 2017
Oficio Núm. 095384611810/2017001456

Exp

C. Adrian Cristóbal Orozco y Mariel y/o
Representante Legal de la Empresa
Arte, Manufactura y Comercio, S.A. de C.V.
Presente.

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento en el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Rendimientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a la clave que se relaciona a continuación:

No. Contrato	Cpo	Gen	Sub	Cl	Uy	Descripción	Costo Máximo Contrato	Fecha de Suscripción (Año-Mes-Día)	Importe Total (Año-Mes-Día)
U160525	060	815	0058	13	01	SEROLÓGICOS, DE FIEBRAS Y FASETAS. ENVASE CON 3 ML DE BOND BASE. ENVASE CON 3 ML DE SEROLÓGICO DE ASURAS. 2 ENVASES CON 3 ML CADA UNO CON BOND CORTIZADOR. JERINGA CON 2 ML DE GEL GRABADOR. 2 PORTAPINCELES. 10 CANNULAS. 1 BLOQUE DE	988.00	4-11-13	\$72,336.00

En razón de lo anterior, se solicita a usted su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la aprobación estará sujeto al agotamiento del importe máximo contratado.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Titular

*Recibe original de Adrian Cristóbal Orozco y Mariel -
20 de abril de 2017*

[Signature]
Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.*
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.*

* Copia enviada a través del SICGC

ALMOC/JKCT/ES





2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 06 de junio de 2017
Oficio Núm. 095384611810/2017002120

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

Me refiero al contrato número U160525, celebrado con la empresa Arte, Manufactura y Comercio, S.A. de C.V., al que una vez efectuada la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados para la clave que se detalla en el recuadro siguiente, por lo que en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la siguiente clave:

2017 JUN -2 P 001
002568

U160525	060	815	0058	13	01	SELLADORES DE FISURAS Y FOSETAS. ENVASE CON 3 ML DE BOND BASE. ENVASE CON 3 ML DE SELLADOR DE FISURAS. 2 ENVASES CON 3 ML CADA UNO CON BOND CATALIZADOR. JERINGA CON 2 ML DE GEL GRABADOR. 2 PORTAPINCELES. 10 CANULAS. 1 BLOCK DE:	\$88.00	4,113	822	\$72,336.00
---------	-----	-----	------	----	----	---	---------	-------	-----	-------------

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número 0000091539-2017 de material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Titular

María del Pilar Buerba Gómez

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INFRAESTRUCTURA

8 JUN 2017
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Copia enviada a través del SICGC

Con copia: - Lic. Juan Leonardo Menes Solís.- Titular de la Unidad de Administración.*
Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Lic. Laura Rosario Befaurzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

GB0/ALMOC/JKCT/ECI



Ciudad de México, a 08 de Mayo del 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

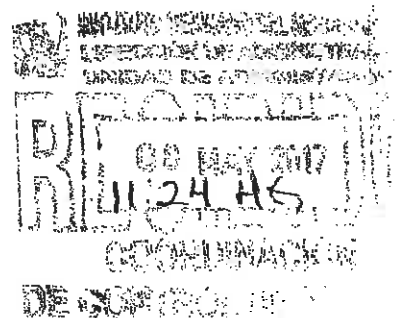
At'n: C. Gabriel Barreto Olmos
Titular

En relación a su Oficio Número 095384611810/2017001681, de fecha 04 de Mayo del presente, le informamos que aceptamos el convenio modificatorio del Contrato U160525, por la ampliación del 20% de la Clave 060.815.0058 13 01 Sellador de Fisuras y Fosetas correspondiente a la cantidad de 822 estuches.

Agradecemos de antemano su atención, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Arte Manufactura y Comercio S.A. de C.V.


Dr. Adrián Cristóbal Orozco y Mariel
Director Ventas Gobierno



10/10/10

10/10/10